



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E154-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR046-E154-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2022	No. de Pedido: D2P0741
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 19/09/2022 Impresion 19/09/2022

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA

72030

R.F.C. FNA -940617-BC1 No. Proveedor: 00037435

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

6	01000008710000	ALIBOUR POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC 619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	15	ENV	38.75	581.25
---	----------------	--	----	-----	-------	--------

Marca: DALIDOME
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: SBR
 Cant Presen: 12

1	01000019270000	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	36	ENV	29.05	1,045.80
---	----------------	---	----	-----	-------	----------

Marca: AMIFARIN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 60

2	01000021290000	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML	48	ENV	28.44	1,365.12
---	----------------	---	----	-----	-------	----------

Marca: VALCLAN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

Comprador
 ALBERTO ROLDAN GARCIA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato	Representante Legal	Area Requisitoria	Area Contratante
DR. JOSE ALVARO TORRES SALAZAR DIRECTOR UMAE	DRA. YANNE MEXEIDA GONZALEZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	LAP. MARGARITA LORA CRONINENARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número de Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E154-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR046-E154-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2022	No. de Pedido: D2P0741
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 19/09/2022 Impresión 19/09/2022

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030

R.F.C. FNA-940617-BC1 No. Proveedor: 00037435

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	01000023310000	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Marca: PSICOFARMA Procedencia: MEXICO	309	ENV	25.72	7,947.48
5	01000044800000	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO	200	ENV	43.86	8,772.00
3	01000059410000	IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS. Marca: ADOPREN Procedencia: MEXICO	123	ENV	18.26	2,245.98

Comprador

ALBERTO ROLDAN GARCIA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

JEFE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente

DRA. YANETI GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP MARGARITA LATORRE BERNALINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: **AA-046-E154-22**
 Numero de Sesión: **Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet: AA-050GYR046-E154-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **29/09/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 No. de Evento: **AA-046-E154-22**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet: **AA-050GYR046-E154-2022**
 No. de Pedido: **D2P0741**
 Elaboración: **19/09/2022** Impresion 19/09/2022

Proveedor: **FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.**

Dirección: **NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030**

R.F.C. **FNA-940617-BC1** No. Proveedor: **00037435**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Partida **Clave del Artículo**

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **29/09/2022**

Partida presupuestal: **0301** **21053001**

Clasificación presupuestal:

Circ. **22** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

SUB. TOTAL \$ **21,957.63**
 I. V. A. \$ **0.00**
 TOTAL \$ **21,957.63**

(veintium mil novecientos cincuenta y siete pesos 63/100 M.N.)

Handwritten signature

Comprador
~~ALBERTO ROLDAN GARCIA~~
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
~~OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO LOLOMBRES~~
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL GASTO Y SUMINISTRO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO FARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANIRA AMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAURACERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: **AA-046-E154-22**
Numero de Sesión: **bajo el Fracc V art. 41**
Fecha de Acuerdo: **No. Compras: AA-050GYR046-E154-2022**
Fecha Terminación del pedido: **29/09/2022**
Núm. Dictamen Presup: **S/N**
Elaboración: **19/09/2022** Impresión **19/09/2022**

Proveedor: **FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.**

Dirección: **NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030**

R.F.C. **FNA-940617-BC1** No. Proveedor: **00037435**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.**
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obviro Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador **ALBERTO ROLDAN GARCIA**
ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal **DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR**
DIRECTOR UMAE

Area Requisición **DRA. YANNEK AMBIEIDA GONZALEZ**
ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante **LAP MARGARITA CAUBA CERON PINARES**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Jefe Oficina de Control del Abasto y Suministro **DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR**
DIRECTOR UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E154-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasnetAA-050GYR046-E154-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2022	No. de Pedido: D2P0741
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 19/09/2022 Impresion 19/09/2022

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.
Dirección: NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030
R.F.C. FNA-940617-BC1 No. Proveedor: 00037435
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/09/2022
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 24053001

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad fallante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ALBERTO ROLDAN GARCIA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE AVARO SARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YAMILETTE MEDINA GONZALEZ ENCA RGNA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP MARGARITA LUISA GERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato JEFEB. CLAUDIA ATAGACIAROMERO COLOMBRES JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO			

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-046-E154-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050G YR046-E154-2022
 No. de Pedido: D2P0741
 Elaboración: 19/09/2022 Impresión 19/09/2022

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección NICOLAS BRAVO PTE. NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030

Fecha de entrega: 29/09/2022

R.F.C. FNA-940617-BC1 No. Proveedor: 00037435

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Fra. Ana Arraga Luna
 Cargo Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

2220666394

FECHA

18 09 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Podés 15206 de 19/02/2003, Lic. Victor M. Garcia
 satinas Notaria No 67, MZY

Comprador

ALBERTO ROLDAN GARCIA
 ANALISTA COORDINADOR

[Handwritten signature]

Administrador del Contrato

Representante Legal

Area Requiriente

Area Contratante

QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES. DR. JOSE ALVARO TORRA SALAZAR
 JEFE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO DIRECTOR UMAE

DIRECTOR UMAE

DRA. YANIRA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

LAP. MARGARITA LIZBETH GONZALEZ LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

[Large handwritten signature across the bottom section]